

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES			
Periodo de seguimiento:	1 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
022-2007-3-0037	Informe Largo (Administrativo)	7	Que el Director Ejecutivo continúe con la adopción de medidas correctivas sobre la implementación de las once (11) recomendaciones que se encuentran en proceso de implementación, consideradas en el Memorándum de Control Interno.	En Proceso
005-2008-2-4380	Informe Largo (Administrativo)	7	Que se otorgue prioridad al inicio del trámite de modificación de la licencia de uso de área acuática en el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Yacila, para dar cumplimiento a la legislación sobre Control de Actividades Marítimas, fluviales y Lacustres.	Implementada
482-2011-1-L330	Informe Largo (Administrativo)	8	Al jefe de la Oficina General de Administración Aprobar disposiciones específicas orientadas a asegurar y caudelar que la oficina de logística cumpla con realizar el procedimiento de determinación del valor referencial de los procesos de selección en concordancia con la normativa de contrataciones públicas, de tal forma que las fuentes que se consulten y/o se recurran constituyan de manera indubitable un referente válido para emplearse, a fin de garantizar que la entidad obtenga bienes, servicios, y obras de calidad requerida, en forma oportuna y precios que reflejen las mejores condiciones del mercado.	En Proceso
001-2010-2-4380	Informe Largo (Administrativo)	3	Que al menos cada dos años se realice un Estudio de Impacto Social, para poder contar con un referente en la programación de los cursos y las necesidades de los pescadores artesanales.	En Proceso
		9	Se agilicen las acciones iniciadas para obtener la Licencia de Funcionamiento de la Sede llo, con carácter de urgencia, por cuanto el no contar con una Organización oficial no permite el adecuado funcionamiento administrativo y académico.	En Proceso
030-2010-3-0186	Informe Largo (Administrativo)	9	Que, el Jefe de la Oficina General de Administración, a través del Jefe de Recursos Humanos, incluya en la programación anual de la capacitación, los cursos de manejo de los software más adecuados para el registro y análisis de los datos biológicos y de esa manera la data sea almacenada, transmitida a las instancias correspondientes y utilizada de manera ágil y eficiente para los objetivos que se persiguen. Igualmente deberá prever la adquisición o desarrollo de software y los equipos informáticos necesarios para la implementación de los mismos.	Implementada



012-2012-3-0453	Informe Largo (Administrativo)	7	Con respecto al informe emitido por la Jefe de la Oficina Jurídica de FONDEPES, es necesario que se conforme una Comisión de Alto nivel con la finalidad de realizar las acciones pertinentes para resolver la problemática de las Cuentas por Cobrar judicializadas por un importe de S/. 21,586,699.45.(Conclusión)(Otros aspectos de Importancia 1.7.6)	Implementada
001-2013-2-4380	Informe Largo (Administrativo)	5	La Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, deberá: 5.2 Interactuar con especialistas en fauna silvestre de organismos nacionales e internacionales (UNALM, DGFFS, UICN, SERNANP, CITES, CORDIBI, GRT, etc.) para la elaboración de un Plan o Programa de Restauración de Hábitat (replamiento) de cocodrilos.	Implementada
004-2014-3-0435	Informe Largo (Administrativo)	1	A la Secretaría General proceder a realizar las gestiones que correspondan para devolver las Embarcaciones Pesqueras, a fin de no ver comprometido a la entidad en tener que afrontar contingencias económicas futuras.	En Proceso
		2	Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, disponga a los Directores de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola y Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico, la evaluación de la infraestructura de los Centros Acuicolas y la elaboración de los proyectos correspondientes para lograr su adecuada operatividad y mantenimiento.	En Proceso
		4	Al Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, realizar las gestiones ante las instancias que correspondan, como el Ministerio de la Producción y/o Gobiernos Regionales o Municipales con la finalidad de transferir los desembarcaderos pesqueros artesanales, para no ver comprometido el patrimonio de la entidad.	Implementada (1)
843-2014-1-L330	Informe Largo (Administrativo)	5	Disponer que la jefa de la oficina de general de asesoría jurídica solicite a la procuradora pública, información sobre el seguimiento de los procesos arbitrales que mantiene la entidad con relación a las obras "mejoramiento del atracadero flotante artesanal el chaco" y "puerto pesquero artesanal bahia blanca", comunicando al titular sobre los avances y, una vez concluidos dichos procesos, emita un informe con la evaluación de los resultados, recomendando las acciones a seguir en cautela de los intereses económicos del FONDEPES.	En Proceso
			Asimismo, con relación al proceso contencioso administrativo interpuesto contra la municipalidad distrital de paracas respecto de la obra "mejoramiento del atracadero flotante artesanal el chaco", solicite información sobre el seguimiento e informe al titular sobre sus avances y resultado, recomendando las acciones a seguir a efecto de la entidad proceda a regularizar la situación de la licencia de construcción.	Inaplicable
		8	Disponer al director general de la dirección general de inversión pesquera artesanal y acuicola que requiera a los consultores consorcio Chimu y Limberg Waldyr Luque Ortiz que regularicen la firmas faltantes de los profesionales propuestos en los expedientes técnicos de las obras "mejoramiento integral del desembarcadero pesquero artesanal los Chimus y su adecuación a la norma sanitaria n.° 040-2001-pe, distrito de Samanco, provincia del santa, región Ancash" y "puerto pesquero artesanal Bahía Blanca".	En Proceso
		10	Disponer a la dirección general de inversión pesquera artesanal y acuicola que se coordinen y ejecuten acciones con el gobierno regional de Ancash orientadas a que en un plazo razonable se inicien obras de ampliación de la calzada de la vía de acceso al desembarcadero pesquero artesanal los Chimus, a efectos de mejorar la transitabilidad de los vehículos y adecuarlo a las normas emitidas por el ministerio de transportes y comunicaciones.	Inaplicable



012-2015-2-4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Oficina General de Administración, adopte las acciones correspondientes para lograr que le sea aplicada y cobrada la penalidad por mora a la empresa UNITED PRODUCTS SAC por haber entregado con 41 días de atraso, respecto de la fecha señalada en el contrato, los alimentos balanceados que el fueran adquiridos por la entidad.	En Proceso
015-2015-2-4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de ejecución de obras, a fin que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (DIGENIPAA) adopte las acciones oportunas, para que desde la elaboración del expediente técnico y previo al inicio del proceso de selección para contratar la ejecución de obras de infraestructura pesquera, la entidad cuente con la autorización de uso del área acuática para instalar el emisor sub marino.	Implementada
		3	Implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de ejecución y supervisión de obras, a fin que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (DIGENIPAA) adopte las acciones preventivas necesarias que garanticen la absolución de las consultas técnicas formuladas por las empresas contratistas dentro de los plazos establecidos en la normativa.	Implementada
		4	Implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de ejecución de obras, a fin que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (DIGENIPAA) adopte las acciones oportunas, para que desde la elaboración del expediente técnico y previo al inicio del proceso de selección para contratar la ejecución de obras de infraestructura pesquera, la entidad cuente con la libre disponibilidad del terreno.	Implementada
		5	Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (DIGENIPAA) realice una evaluación técnica del estado en que se encuentra la obra, a fin de adoptar las acciones que correspondan para corregir las deficiencias detectadas; así como, implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de ejecución de obras, con énfasis la recepción de obras, que garanticen que los comités encargados, incluyan todas las observaciones técnicas existentes durante el proceso de recepción.	Implementada
		6	Disponer acciones orientadas a la aprobación de procedimientos que regulen la distancia que debe existir entre las llantas que forman parte del sistema de protección de los muelles (puente cabezo); así como se establezcan lineamientos a fin que los responsables de los proyectos realicen acciones para la sostenibilidad y el no deterioro de los mismos.	En Proceso
		7	Implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de ejecución de obras, a fin que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (DIGENIPAA) adopte las acciones oportunas, para que desde la elaboración del expediente técnico y previo al inicio del proceso de selección para contratar la ejecución de obras, la entidad cuente con la viabilidad de la conexión del proyecto a las redes públicas de energía y agua potable.	Implementada
		8	Implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de ejecución y supervisión de obras, a fin que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (DIGENIPAA) adopte las acciones preventivas necesarias que eviten aprobar valorizaciones por equipamiento que no se encuentre en obra.	Implementada



050-2015-3-0456	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Debido a que la Entidad no cuenta con la información de sustento de los edificios y estructuras por ser muy antiguos, recomendamos evaluar la necesidad de realizar tasaciones con la finalidad de sincerar el valor en libros de dichos activos.	Implementada (2)
		3	Recomendamos realizar los asientos de ajustes correspondientes.	Implementada
		4	Recomendamos coordinar con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA con la finalidad de que emita un informe técnico sustentando la vida útil de los edificios.	Implementada (3)
		5	Recomendamos continuar realizando las coordinaciones correspondientes con el Ministerio de la Producción, para concretar las transferencias de los desembarcaderos pesqueros.	Implementada (1)
		6	Recomendamos realizar los asientos de ajustes correspondientes.	Implementada
		7	Recomendamos realizar un estudio técnico con la finalidad de determinar el grado de obsolescencia y/o deterioro que permita constituir una provisión por desvalorización de existencia	Implementada
		6	Recomendamos realizar los asientos de ajustes correspondientes.	Implementada
020-2016-2-4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de contratación, a fin que la Oficina General de Administración (OGA) adopte las acciones necesarias, para que previo al requerimiento del área usuaria para contratar la instalación de sistemas de utilización en media tensión, la entidad cumpla con las condiciones exigidas por el sector competente, tales como: Ley de Concesiones Eléctricas n.° 25844 y su reglamento, "Norma de procedimientos para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución", aprobada mediante Resolución Directoral n.° 018-2002-EM/DGE y demás disposiciones emitidas por el Ministerio de Energía y Minas- Dirección General de Electricidad	En Proceso
		5	Implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de emisión de recepción y conformidad en la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, a fin que la Oficina General de Administración (OGA) adopte las acciones preventivas necesarias que garanticen la realización de las pruebas técnicas y/o de funcionamiento respectivas previo a la emisión de las conformidades	En Proceso
		6	Exhortar a los funcionarios y responsables de la administración de los contratos suscritos por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero a cautelar el cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos en los términos y condiciones del contrato.	Implementada
041-2016-3-0456	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Debido a que la Entidad no cuenta con la información de sustento de los edificios y estructuras por ser muy antiguos, recomendamos evaluar la necesidad de realizar tasaciones con la finalidad de sincerar el valor en libros de dichos activos.	En Proceso (2)
		2	Recomendamos coordinar con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA con la finalidad de que emita un informe técnico sustentando la vida útil de los edificios.	En Proceso (3)
		3	Recomendamos continuar realizando las coordinaciones correspondientes con el Ministerio de la Producción, para concretar las transferencias de los desembarcaderos pesqueros.	En Proceso (1)

(1) Implementada al estar retomada en el informe n.° 041-2016-3-0456 en la recomendación n.° 3.

(2) Implementada al estar retomada en el informe n.° 041-2016-3-0456 en la recomendación n.° 1.

(3) Implementada al estar retomada en el informe n.° 041-2016-3-0456 en la recomendación n.° 2.

